**BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA 2018**

**1.-REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y/O RENOVACIÓN**

* Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 6.0.
* Para postular pueden ser alumnos de 8°básico, de 1°, 2° y 3° medio.
* Para renovar pueden ser alumnos de 1° hasta 4°medio.
* Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
* No poseer otra beca incompatible con Beca Presidente de la Republica.

**2.- PROCESO DE POSTULACIÓN**

**PASO 1:**Debes revisar si tu grupo familiar cuenta con Registro Social de Hogares en <http://www.registrosocial.gob.cl/> o directamente en tu Municipalidad correspondiente a su domicilio familiar, aunque estudies fuera de la comuna. Si no estás en este registro hasta el 31 de octubre del 2017, no podrás postular a la beca.

**PASO 2:**Debes ingresar tu solicitud directamente en nuestro Portal Becas formulario on line  <http://portalbecas.junaeb.cl/>

**¡Importante tener en consideración!** Si estás en proceso de cambio de nivel educacional, es decir, si pasas de Enseñanza Básica a Enseñanza Media, tendrás que hacer el proceso de postulación, para el nivel educacional que corresponde en: Enseñanza Media.

Los estudiantes menores de 12 años mujeres y menores de 14 años hombres, deberán abrir una Cuenta Rut de Banco Estado a nombre de su tutor/a.

**3.-FECHAS IMPORTANTES**

**Fecha de Postulación:** Desde el 01 de diciembre de 2017 hasta el 19 de enero de 2018.

**Cupos Limitados:** La tramitación de la solicitud de **postulación** para el presente proceso no implica la obtención inmediata del beneficio, toda vez que se debe efectuar la selección y asignación de becas según cupos disponibles.

**4.-BENECIO**

La Beca Presidente de la República, consiste en un subsidio mensual de 0. 62 UTM y se paga en 10 cuotas dentro del año.

 **5.- PROCESO DE APELACIÓN**

Si estás en incumplimiento de algún requisito de renovación de tu Beca, puedes acercarte al Departamento Social de la Municipalidad y/o Corporación Municipal de Educación correspondiente a tu domicilio para recibir asesoría en el proceso de Apelación.